



ACTO ADMINISTRATIVO No. AC 04 de 2026

(15 de enero 2026)

Por medio del cual se constituyen las cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondiente a la vigencia fiscal 2026, de la **EMPRESA PROVIDENCE AND KETLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP - P&K SAS ESP**.

En uso de sus facultades legales, en especial a las funciones y competencias de los Agentes Especiales que se encuentran señaladas en los artículos 291 y 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, y las que le impone la Ley 142 de 1994 y demás normas aplicables a la prestación de los servicios a cargo de la empresa intervenida, y

CONSIDERANDO

Que, al cierre de cada vigencia fiscal, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado deberán constituir las cuentas por pagar e incluir en el presupuesto del año siguiente, los compromisos y obligaciones con pendiente de pago a diciembre 31 de 2025 que no se hayan cumplido, de conformidad al procedimiento establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Ordenanza 001 de 1997) Que el artículo 89 del decreto 111 de 1996 consigna lo siguientes:

"Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

Que de acuerdo a lo previsto en el Art. 13 del Decreto No. 115 de 1996, modificado por el Art. 10 del Decreto No. 4836 de 2011, el cual dice: "(...) La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar.

Como se observa las disposiciones anteriores establecen las figuras de la reservas presupuestales y cuentas por pagar, respecto a las cuales la jurisprudencia de la Corte Constitucional se ha pronunciado en sentencia C 502 de 1993 con ponencia del H.M Jorge Arango Mejía donde indico lo siguiente:



“Reservas de apropiación y reservas de caja. Las reservas de apropiación corresponden a compromisos y obligaciones contraídos antes del 31 de diciembre con cargo a apropiaciones de la vigencia, por los organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación, y cuyo pago está pendiente a esa fecha.

Las reservas de caja corresponden exclusivamente a las obligaciones de los distintos organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación, exigibles a 31 de diciembre, y suponen dos requisitos: que la causa del gasto se haya realizado, es decir, que el servicio se haya prestado, que el bien o la obra se haya recibido, etc.; y que la obligación respectiva esté incluida en el Acuerdo Mensual de Gastos.

La reserva de caja corresponde a una cuenta por pagar. Las semejanzas entre la reserva de apropiación y la reserva de caja son estas: a) Ambas corresponden a gastos que deben ejecutarse con cargo a un presupuesto cuya vigencia expiró de diciembre anterior; b) Las dos tienen vigencia de un (1) año, que se cuenta a partir de la fecha indicada en el literal a). Las diferencias son estas: a) Las reservas de apropiación corresponden a un compromiso, por ejemplo, un contrato celebrado, pero no ejecutado, o a una obligación, en tanto que las reservas de caja obedecen siempre a una obligación; (...)

Que la ley 489 de 1998 en su artículo 92 consigna lo siguiente,

“Calidad y funciones del Gerente o Presidente. El Gerente o Presidente será el representante legal de la correspondiente entidad y cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad”

Que existe un inventario de cuentas por pagar y compromisos por cumplir a 31 de diciembre de 2024, imputable a la vigencia fiscal 2025, debidamente certificado por los Profesionales y asesores Especializados de Presupuesto, que consta de una (01) hoja de Excel, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Constitúyase las cuentas por pagar y reservas presupuestales en la suma de, **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ML (\$842,653,880.00)**; compuesta por las obligaciones por pagar en **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML (\$250,401,887.00)** y los compromisos por ejecutar en **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y**



TRES PESOS ML (\$592,251,993.00), correspondiente a la vigencia fiscal 2025 y procédase a su pago mediante el lleno de todos los requisitos legales, ajustándose a los trámites establecidos en las normas de carácter fiscal y presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Relacionar las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2025, según el detalle en la tabla a continuación, "Compromisos y obligaciones a 31 de diciembre de 2025":

Tabla 1. Compromisos y obligaciones a 31 de diciembre de 2025

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Compromiso	Obligaciones
2.1.1.01.01.001.06	Prima de serv personal Administración	0.00	16,170,856.00
2.1.2.01.01.003.01.06 (900)	Maquinaria y Equipo	0.00	6,747,250.00
2.1.2.02.01.003	MATERIALES ADMINISTRACION	2,160,000.00	0.00
2.1.2.02.02.009 (900)	Serv de aseo y cafetería, refrigerios Aseo oficina, alimentación e hidratación	1,865,000.00	0.00
2.1.2.02.02.009 (900)	Gastos de Viaje (Transporte, hospedajes, alimentación servicio agencias de viaje)	1,819,850.00	0.00
2.1.2.02.02.009 (900)	Gastos de representación	0.00	0.00
2.1.2.02.02.009 (900)	Arrendamiento Bienes Inmuebles (Oficina, bodega inventarios, área de bodega temporal)	14,360,872.00	0.00
2.1.2.02.02.009 (900)	Almacenamiento virtual (nube)	0.00	0.00
2.1.2.02.02.009 (900)	Servicios públicos (Energía, telefonía fija, móvil)	11,115,287.00	3,666,533.00
2.1.2.02.02.009 (900)	Honorarios Psicólogo para procesos de vinculación de personal, exámenes personal	0.00	402,637.00
2.1.2.02.02.009 (900)	Servicios personales de outsourcing - asesoría contable, tributaria y financiera	0.00	7,545,000.00
2.1.2.02.02.009 (900)	Honorarios Revisoría fiscal	0.00	2,847,000.00
2.1.2.02.02.009 (900)	Gestión documental y sistema de archivo (servicios)	0.00	5,040,000.00
2.1.2.02.02.009 (900)	Mantenimiento (maq-equipo, computadores, muebles)	0.00	0.00
2.1.2.02.02.009 (900)	Honorarios Profesionales Asesoría Legal	40,000,000.00	0.00
2.1.2.02.02.009 (900)	Honorarios Asesor Control Interno	0.00	7,972,600.00
2.1.2.02.02.009 (900)	Programa de capacitación, bienestar institucional	16,452,000.00	349,500.00
2.1.2.02.02.009 (900)	Programa de seguridad y salud en el trabajo (personal, botiquín, extintores, trabajo en alturas)	8,760,000.00	16,410,800.00
2.1.7.05.01 (900)	Gestión documental y sistema de archivo (servicios)	28,230,000.00	0.00
2.3.2.01.01.003.01.06 (200)	Contrato obras civiles	10,000,000.00	0.00
2.3.2.01.01.003.01.06 (300)	Contrato obras civiles	49,870,257.00	0.00
2.3.2.02.01.001 (100)	Materiales AC (Materiales, htas, accesorios, tubería, codos, llaves, dispositivos de corte.)	9,079,247.00	0.00
2.3.2.02.01.001 (100)	Elementos y artículos de ferretería, tornillería y jardinería	31,789,278.00	0.00
2.3.2.02.01.001 (100)	Mantenimiento Vehículos	0.00	0.00
2.3.2.02.01.001 (100)	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	14,623,377.00	0.00
2.3.2.02.01.001 (100)	Gasolina y demás combustibles para maquinaria y vehículos	1,754,647.00	564,867.00
2.3.2.02.01.001 (100)	Mantenimiento Eléctrico y Mecánico Sistema AC	0.00	1,725,000.00
2.3.2.02.01.001 (101)	Químicos	8,165,875.00	0.00
2.3.2.02.01.001 (101)	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	29,668,000.00	0.00
2.3.2.02.01.003 (200)	Elementos y artículos de ferretería, tornillería y jardinería	0.00	0.00



2.3.2.02.01.003 (300)	Gasolina y demás combustibles para maquinaria y vehículos	856,908.00	7,719,314.00
2.3.2.02.01.003 (300)	Mantenimiento Eléctrico y Mecánico Sistema AS	0.00	1,142,500.00
2.3.2.02.01.003 (300)	Elementos y artículos de ferretería, tornillería y jardinería	13,700,000.00	0.00
2.3.2.02.01.003 (301)	Mantenimiento Vehículos	15,430,000.00	21,710,000.00
2.3.2.02.01.003 (302)	Bolsas plásticas para el servicio de barrido y limpieza	21,021,527.00	0.00
2.3.2.02.02.006 (100)	Servicios Públicos (Energía, teléfono, acueducto)	12,892,143.00	1,140,700.00
2.3.2.02.02.006 (101)	Análisis Muestras de Agua	12,534,429.00	10,137,998.00
2.3.2.02.02.006 (102)	Software Telemetría - conexión	3,700,000.00	0.00
2.3.2.02.02.008 (200)	Servicios Públicos (Energía, teléfono, acueducto)	0.00	0.00
2.3.2.02.02.009 (100)	Mantenimiento Vehículos	3,932,000.00	0.00
2.3.2.02.02.009 (300)	Servicios Públicos (Energía, teléfono e internet, acueducto)	6,828,638.00	476,190.00
2.3.2.02.02.009 (301)	Mantenimiento Vehículo	6,603,000.00	0.00
2.3.2.02.02.009 (301)	Servicios Profesionales Honorarios	2,950,000.00	0.00
2.3.2.02.02.009 (301)	Fumigación	4,453,289.00	0.00
2.3.2.02.02.009 (301)	Seguridad y Vigilancia	6,771,667.00	6,650,000.00
2.3.2.02.02.009 (303)	Transporte marítimo de residuos sólidos ordinarios y su disposición	13,243,000.00	62,717,000.00
2.3.7.05.03 (100)	Obras Civiles	6,178,416.00	9,000.00
2.3.7.05.03 (100)	Mantenimiento Eléctrico y Mecánico Sistema AC		11,350,000.00
2.3.7.05.03 (101)	Químicos	42,200,900.00	7,404,468.00
2.3.7.05.03 (102)	Ampliación Redes (const-pequeños tramos de acueducto - Vecinales	86,356,130.00	40,040,007.00
2.3.7.05.03 (303)	Transporte marítimo de residuos sólidos ordinarios y su disposición	18,029,928.00	0.00
2.4.5.01.03 (901)	Gasolina y demás combustibles para maquinaria y vehículos	2,661,835.00	302,752.00
2.4.5.02.06 (901)	Transporte de agua potable en carrotanque	2,843,615.00	0.00
2.4.5.02.06 (901)	Implementación plan de medios (incluye material impreso y publicitario)	2,450,000.00	2,300,000.00
2.4.5.02.06 (901)	Arrendamiento Bienes Muebles	26,900,878.00	3,000,000.00
2.4.5.02.07 (901)	Servicios financieros (Recaudo))	0.00	928,050.00
2.4.5.02.08 (901)	Servicios software INTEGRIN	0.00	3,931,865.00
TOTALES		592,251,993.00	250,401,887.00
TOTAL GENERAL		842,653,880.00	

Fuente: P&K SAS ESP

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Providencia Isla, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.


KATHLINE REBECA RANKIN BENT
 CC 52.851.447 de Bogotá D.C
 Agente Especial P&K SAS ESP
 NIT 901.352.888-1